GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 4105650

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 1018

OVALLE, 02/09/2013

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Javier ROJAS de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Javier ROJAS de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JOSE EDUARDO VERA RAMIREZ.

FECHA INICIO: 02/09/2013 FECHA VENCIMIENTO: 02/01/2014

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

PROMUNIQUESE Y COMUNIQUESE

MILTHON DUARTE SOZA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/MJDL/CHVV [701]02/09/2013

## DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo